Temuco
MUNICIPALIDAD

DECRETO Nº 3015.

TEMUCO, 24 SEP 2018

VISTOS:

1.- El presupuesto de gastos del municipio para el año 2018 aprobado por decreto Alcaldicio N°3983 del 22 de diciembre de 2017.

2.- El Decreto Alcaldicio Nº 4214 de 29 de Enero 2017 que aprueba el Programa Microemprendimiento Mujer año 2017.

3.- El Decreto Alcaldicio Nº 2.141 de 11 de Julio de 2018 que aprueba la selección de 74 mujeres vulnerables de Temuco para ser beneficiadas con Capacitación del Programa Microemprendimiento Mujer año 2018.

4.- El Decreto Alcaldicio Nº 2.530 de 14 de Agosto de 2018 que aprueba la modificación del Decreto Alcaldicio N° 2.141 de fecha 11 de julio de 2018, en el sentido de modificar algunos rut mal digitados de usuarias beneficiadas con Capacitación del Programa Microemprendimiento Mujer año 2018.

5.- El Decreto Alcaldicio Nº 2.878 de 07 de septiembre de 2018 que aprueba la segunda modificación del Decreto Alcaldicio N° 2.141, en el sentido de dejar sin efecto la selección de 21 usuarias y reemplazando a nuevas beneficiarias del Programa de Capacitación del Programa Microemprendimiento Mujer año 2018.

6.-La Ley N°19.886, sobre compras públicas y su reglamento.

7.- La Facultades contenidas en la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

1.-Las necesidades de capacitación y perfeccionamiento, presentadas por las usuarias del programa Microemprendimiento Mujer del II llamado, va dirigido en la programación de actividades año 2018.

DECRETO:

1.- Apruébese la ejecución de la siguiente actividad del Programa Microemprendimiento Mujer las cuales se detallan de la siguiente forma:

Nombre de la actividad	**Capacitación en Técnicas Básicas de Corte y Confección y Cortinaje.**
A quienes va dirigido	Usuarias Inscritas en el programa Microemprendimiento Mujer vulnerables y carentes de medios y que desempeñaran su actividad en el rubro de Técnicas Básicas de Corte y Confección y Cortinaje.
Objetivo General de la actividad	Entregar los conocimientos básicos Elaborar cortinas y cenefas a través del manejo de maquinas de coser caseras y herramientas relacionadas a técnicas básicas de corte y confección de estas piezas. Se busca desarrollar una actividad de capacitación que permita a los participantes adquirir los conocimientos necesarios para desarrollar y aplicar las técnicas de corte y confección y de cortinaje, diseñando diferentes tipos de cortinas ya sea por medidas, colores y ambientes.
Fecha estimada de la actividad	**Del 29 de octubre al 09 de noviembre de 2018**
Cobertura estimada	18 usuarias con horarios y días a acordar con el Oferente.
Gasto Programado	$5.500.000.- (Cinco Millones Quinientos mil pesos) Item Cursos de capacitación.
Evidencia de la actividad	Listas de asistencia, Registro fotográfico.

Nombre de la actividad	**Capacitación en Técnicas de Repostería Básica**
A quienes va dirigido	Usuarias Inscritas en el programa Microemprendimiento Mujer, vulnerables y carentes de recursos, que desempeñaran su actividad en el rubro de Técnicas de Repostería Básica.
Objetivo General de la actividad	Entregar los conocimientos teórico – práctico sobre la elaboración de productos básicos de pastelería, aplicando técnicas de higiene y manipulación de alimentos y técnicas fundamentales del rubro pastelero.
Fecha estimada de la actividad	**Del 29 de octubre al 09 de noviembre de 2018**
Cobertura estimada	29 usuarias con horarios y días a acordar con el Oferente.
Gasto Programado	$8.700.000.- (ocho millones setecientos mil pesos Item Cursos de capacitación
Evidencia de la actividad	Listas de asistencia, Registro fotográfico.

Nombre de la actividad	**Capacitación en Técnicas Básicas de Cocina Chilena**
A quienes va dirigido	Usuarias Inscritas en el programa Microemprendimiento Mujer, vulnerables y carentes de medios, que desempeñaran su actividad en Técnicas Básicas de Cocina Chilena.
Objetivo General de la actividad	El objetivo general es que al finalizar la actividad de capacitación el participate estará en condiciones de elaborar diversas preparaciones gastronómicas, aplicando técnicas culinarias para la elaboración propias de la cocina chilena respetando lineamientos de alimentación saludable y procedimientos de higiene y seguridad alimentaria.
Fecha estimada de la actividad	**Del 29 de octubre al 09 de noviembre de 2018**
Cobertura estimada	11 usuarias con horarios y días a acordar con el oferente.
Gasto Programado	$3.500.000.- (Tres Millones quinientos mil pesos) Item Cursos de capacitación
Evidencia de la actividad	Listas de asistencia, Registro fotográfico.

Nombre de la actividad	**Capacitación Técnicas Básicas en Peluquería**
A quienes va dirigido	Usuarias Inscritas en el programa Microemprendimiento Mujer, vulnerables y carentes de medios que desempeñen su actividad en el rubro de la peluquería.
Objetivo General de la actividad	Entregar clases teórico-práctico en Peluquería que al finalizar la actividad de capacitación las usuarias estén capacitadas para utilizar las técnicas básicas en el área de peluquería, corte de pelo unisex y estructura de los tipos de cabello. La finalidad del curso apuntara a entregar habilidades y conocimientos en la materia, abrir nuevas posibilidades de trabajo para potenciar las competencias laborales de las participantes.
Cobertura estimada	16 usuarias con horarios de estudio a acordar con las participantes
Fecha estimada de la Actividad	**Del 29 de octubre al 09 de noviembre de 2018**
Gasto Programado	$4.850.000.- (Cuatro Millones ochocientos cincuenta mil pesos) Item Cursos de capacitación
Evidencia de la actividad	Listas de asistencia, Registro fotográfico.

2.- Impútese los gastos originados por el presente Decreto de la siguiente forma:

$22.550.000.- al Centro de Costo 14.13.01 Ítem 22.11.002 cursos de capacitación Programa Microemprendimiento Mujer.

3.-Las adquisiciones que se realicen para la aplicación del presente Decreto Alcaldicio, deberán realizarse acorde al procedimiento de la ley de Compras Publicas N°19.886 y su reglamento.

4.- Desígnese como ejecutor responsable del proyecto al Departamento Desarrollo Económico Urbano.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.

PABLO SANCHEZ DIAZ
ALCALDE (S)

MAURICIO REYES JIMENEZ
SECRETARIO MUNICIPAL(S)

KKP/MEB/RJG
Distribución:
- Dirección Administración y Finanzas
- Dirección de Asesoría Jurídica
- Dirección de Control
- Departamento de Gestión de Abastecimiento.
- DIDECO
-Departamento Desarrollo Económico
-Programa Microemprendimiento Mujer
- Oficina de Partes

ID 1595272